

INDICACIONES PARA EL USO DE MASCARILLAS EN CONDICONES DE RESTRICCIÓN POR COVID 19

GERENCIA ÁREA SANITARIA IV

Dirección Atención Sanitaria y Salud Pública S° Prevención de Riesgos Laborales S° M Preventiva y Salud Pública

Página 1 de 2

Ed. I 16/03/2020

Código: IT-E2.4-MPR-165

INDICACIONES PARA EL USO ADECUADO DE MASCARILLAS EN CONDICIONES DE DESABASTECIMIENTO. ALARMA COVID 19

Estas indicaciones se refieren a la utilización de mascarillas en circunstancias especiales COVID 19.

Ante todo mantén la **distancia de seguridad** (mayor de 2 metros) y realiza **Higiene de Manos** con frecuencia, y siempre entre paciente y paciente.

NO UTILICES MASCARILLA excepto en las siguientes circunstancias:

- Si **tú** comienzas con síntomas de Infección Respiratoria Aguda (IRA), debes ponerte una **mascarilla quirúrgica**, retirarte de tu puesto de trabajo y seguir el procedimiento para caso posible en investigación.
- Si sospechas que **tu paciente** tiene una IRA dile que se ponga una **mascarilla quirúrgica** y respeta la distancia de seguridad.
- Si vas a realizar una maniobra que pueda producir aerosoles ponte una mascarilla FFP2/FFP3.
- Si tienes que entrar en una habitación con un paciente con COVID 19, utiliza la mascarilla quirúrgica si no vas a acercarte a menos de 2 metros. Si vas a realizar alguna maniobra a menos distancia con riesgo de generar aerosoles, utiliza una mascarilla FFP2 o FFP3.

Recomendaciones Ministerio Sanidad 15-03-2020*:

- 1- Los trabajadores sanitarios extremarán la higiene de manos con agua y jabón.
- 2 Se colocarán mascarilla quirúrgica durante el contacto con pacientes con clínica respiratoria.
- 3 Antes de la atención se le indicará que se coloque una **mascarilla quirúrgica** a todo **paciente con síntomas respiratorios.**
- 4- Cuando se atienda a pacientes con coronavirus confirmado: usar equipo de protección individual (EPI):
- a) EPI para transmisión por gotas y contacto: bata, mascarilla (quirúrgica), guantes y protección ocular.
- b) Los procedimientos con riesgos de generar aerosoles se deben realizar únicamente si se consideran estrictamente necesarios para el manejo clínico del caso. Estos incluyen procedimientos como: intubación traqueal, lavado bronco-alveolar, traqueotomía, ventilación manual, endoscopias altas, CPRE o Use alta, broncoscopias, y se deberán reducir al mínimo el número de personas en la habitación y todos deben llevar:
 - Una mascarilla autofiltrante **FFP2 o FFP3** si hay disponibilidad.
 - Protección ocular ajustada de montura integral o protector facial completo.
 - Guantes de protección.
 - Batas de manga larga (si la bata no es impermeable y se prevé que se produzcan salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales, añadir un delantal de plástico). Si hay disponibilidad, se valorará realizar estos procedimientos en habitaciones de presión negativa.
- 5- Los profesionales sanitarios con fiebre o clínica respiratoria aguda se abstendrán de acudir a su puesto de trabajo hasta que se valore su situación.
 - Guía de actuación con los profesionales sanitarios en el caso de exposiciones de riesgo a COVID-19 en el ámbito sanitario. Ministerio Sanidad. Versión del 15 de marzo de 2020



INDICACIONES PARA EL USO DE MASCARILLAS EN CONDICONES DE RESTRICCIÓN POR COVID 19

GERENCIA ÁREA SANITARIA IV

Dirección Atención Sanitaria y Salud Pública S° Prevención de Riesgos Laborales S° M Preventiva y Salud Pública

Ed. I

16/03/2020

Código: IT-E2.4-MPR-165

Página 2 de 2